

## **Ampliación de conceptos establecidos en el nuevo procedimiento para dar cumplimiento a los arts. 16, 17 y 18 de la Ley 18.212**

Para ampliar los conceptos establecidos en la Resolución del 14 de mayo de 2008, en la que se establece el nuevo procedimiento para dar cumplimiento a los artículos 16, 17, y 18 de la Ley 18.212 por parte de las Cooperativas y Asociaciones Civiles necesario realizar las siguientes precisiones:

### **Concepto de Cuota Social:**

Esta A.I.N entiende que la cuota social está formada por las partes sociales integradas y los aportes para cubrir los Servicios Sociales.

Los aportes para cubrir Servicios Sociales consisten en una cuota abonada todos los meses por el socio para poder acceder a un determinado servicio, estos aportes se consideran un ingreso específico para financiar las erogaciones generadas en la prestación del mismo.

### **Quórum de Asambleas:**

Por su parte el artículo 17 en su literal c) establece como uno de los requisitos que deben cumplir las Cooperativas que: *“celebren regularmente sus asambleas ordinarias, para cuya validez y funcionamiento será siempre necesaria la presencia personal de un porcentaje mínimo de socios que establezca la Auditoría Interna de la Nación”*. En virtud de lo dispuesto en este artículo es que se estableció el siguiente quórum:

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios o delegados convocados a tal efecto. La Asamblea en segunda

convocatoria tendrá los mismos requisitos formales y se celebrará dentro de los 30 días siguientes a la primera convocatoria. No obstante el Estatuto podrá autorizar la segunda convocatoria a realizarse una hora más tarde que la primera, sesionando la asamblea con el mismo número de presentes en la misma.

La Asamblea podrá pasar a cuarto intermedio, a fin de continuar dentro de los 30 días corridos siguientes. Sólo podrán participar en la segunda reunión los socios que se hayan registrado en la primera convocatoria.

Cr. Fernando Sabalsagaray    Dra. Sabrina Peláez    Dra. Silvina Milioto